Contrato CD Nº 11/2021.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FLASH COMUNICACIONES S.A.**, domiciliada en Santa Helena c/L. Morries, República del Paraguay, representada para este acto por Paulo Bernardo Reichardt Roig, con Cédula de Identidad N° 1.933.402, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393.219.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2021, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2021 en fecha trece de octubre del 2021.

Flash Comunicaciones S.A.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Lana de acero de 60 g.	MYESA	Paraguay	Paquete	100	1.855	185.500
2	3	Bolsa para basura de 80 litros	MYESA	Paraguay	Paquete	125	2.925	365.625
3	4	Bolsa para basura de 40 litros	MYESA	Paraguay	Paquete	125	1.595	199.375
4	5	Bolsa para basura de 200 litros	MYESA	Paraguay	Paquete	350	7.580	2.653.000
5	6	Hipoclorito de sodio Bidón de 5ls	MYESA	Paraguay	bidón	250	8.450	2.112.500
6	7	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño G	ASATEX	China	Unidad	60	7.580	454.800
7	8	Guante de látex natural para limpieza pesada, resistente a productos químicos. Tamaño M	ASATEX	China	Unidad	60	7.580	454.800
8	9	Esponja de acero (alambrillo)	MYESA	Paraguay	Unidad	59	665	39.235
9	10	Palita para basura plástico-Mediana	VICTORIA	Brasil	Unidad	30	5.320	159.600
10	11	Detergente liquido de 500 ml	MYESA	Paraguay	Unidad	48	2.500	120.000
11	12	Repuesto de Atomizador automático de ambiente	PINOLECHE	Paraguay	Unidad	100	36.520	3.652.000
12	13	Trapo de piso reforzado XL 60cmX80cm	MYESA	Paraguay	Unidad	99	5.055	500.445
13	14	Mopa de Polvo en algodón de 60 cm	BRALIMPA	Brasil	Unidad	20	212.735	4.254.700
14	15	Balde con depósitos de agua y exprimidor de mopa. Plástico endurecido para uso comercial capacidad para 20 a 25 Litros de color amarillo. Presentación por unidad.	BRALIMPA	Brasil	Unidad	15	380.315	5.704.725
15	16	Esponja doble faz con lana de acero con fibra multiuso	XZONE	Paraguay	Unidad	98	825	80.850
16	17	Repuesto para mopa	QUICK MOP	Brasil	Unidad	22	18.885	415.470
17	18	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de	MB	Brasil	Unidad	50	11.040	552.000

Flash Comunicaciones S.A.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

		plástico, roscable. Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Cepillo de 30 cm. de largo por 10 cm de ancho						
18	19	Plumero mediano	MYESA	Paraguay	Unidad	50	23.940	1.197.000
19	20	Dispensador de jabón líquido de Plástico con antirrobo 1 LITRO como mínimo. Dosificador de 1 cm incluir repuesto del jabón 2 unidades	GOJO	Argentina	Unidad	50	195.775	9.788.750
20	21	Dispensador de toallas de papel. manual de toallas de manos en rollo. Medida mínima 25x 33 x 43m. Incluir su papel de repuesto 2 unidades	FORTCOM	Brasil	Unidad	59	376.655	22.222.645
21	22	Gel adhesivo para inodoro con aplicador	PATO	México	Unidad	239	27.305	6.525.895
22	23	Escoba para jardín, elaborada en material plástico, 22 dientes con mango de madera revestido en plástico. Medidas mínimas: Cabeza 44cm x 38cm, mango 151 cm, diámetro de entrada para el mango 2,3cm	MB	Brasil	Unidad	25	11.705	292.625
23	24	Basurero con tapa de chico de 10lts	XPLAST	Paraguay	Unidad	31	24.000	744.000
24	25	Basurero con tapa grande 150lts	JAGUAR	Brasil	Unidad	25	90.970	2.274.250
25	26	Basurero con tapa mediano 60lts	BEEHOME	Turquía	Unidad	25	49.900	1.247.500
26	27	Alcohol liquido 70% con vencimiento un año posterior a la fecha de entrega	RESPLANDOR	Paraguay	botella	400	9.310	3.724.000
27	28	Limpia vidrios de 500 ml	MYESA	Paraguay	Unidad	119	8.500	1.011.500

Total: 46.146.895 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y seis millones cientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Flash Comunicaciones S.A.

Dr. Mauricio Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. DERLIS BRITEZ MARIN ENCARGADO DE SUMINISTRO

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Flash Comunicaciones S.A.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay al día nueve de noviembre del dos mil veintiuno.

PAULO B. REICHARDT ROIG
Proprietário
Flash Comunicaciones S.A

Dr. MARIANO A. PACHER MORE
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Flash Comunicaciones S.A.